

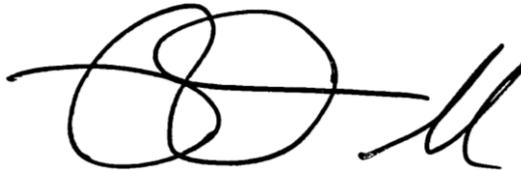
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 01208 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, mediante proveído adiado 7 de abril de 2022¹, por medio del cual **no casó** la sentencia proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá el 16 de diciembre de 2019, en la que se modificó el veredicto emitido por esta agencia judicial el 15 de agosto de esa misma anualidad.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

2

¹ Providencia SC837-2022 M.P. Álvaro Fernando García Restrepo.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803efb0796c7200e7efc5146af047e0a2b311f49395f3944bded0b8a559d1433**

Documento generado en 14/10/2022 04:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>